INFORME N° 035

Constitución, 26 de Febrero 2026

Ref. : Inicio Auditoría POAA 2026 – Programas de Actividades Municipales y Programas Municipales de Auspicios a Terceros (Sistema ARCO).

De : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

1. Inicio de auditoría

Por medio del presente, se informa el **inicio de la Auditoría POAA 2026 aprobado en Decreto Exento N°406/E del 02/02/2026,** asociada al **Sistema ARCO (Auditoría y Revisión Continua de Operaciones)** de esta Dirección de Control Interno, denominada **"Auditoría a la ejecución de Programas de Actividades Municipales y Programas Municipales de Auspicios a Terceros"**, cuyo propósito es evaluar el cumplimiento normativo, la trazabilidad documental y la suficiencia de respaldos desde la planificación hasta la rendición de los recursos utilizados.
La auditoría se ejecutará respecto del período **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, considerando las actividades municipales y auspicios a terceros tramitados por programas, conforme al Reglamento aprobado por D.E. 944/E-2024 y demás normativa aplicable.

2. Objetivo general

Verificar que, durante el año 2025, la **planificación, aprobación, ejecución, compras/contrataciones, pagos, respaldos y rendiciones** asociadas a **actividades municipales** y **auspicios a terceros** se hayan realizado con **legalidad y trazabilidad suficiente**, resguardando la correcta acreditación del gasto, su control y su rendición.

3. Alcance y metodología de trabajo

El alcance incluye: (i) Programas de Actividades Municipales (Anexo 1 del reglamento) y sus complementos cuando corresponda; (ii) Programas Municipales de Auspicios a Terceros (Anexo 2 del reglamento); (iii) expedientes de contratación/adquisición, pagos y respaldos de ejecución; y (iv) rendiciones y antecedentes asociados.

La revisión se efectuará mediante **trazabilidad de expedientes** (programa → compra/contrato → pago → respaldo/rendición), revisión documental y análisis de datos para selección de casos y determinación de patrones. La selección de muestra se realizará con enfoque de **riesgo/materialidad**, incorporando casos de mayor monto y mayor exposición pública, y aquellos que presenten modificaciones, representación, entrega de beneficios o publicidad/difusión.

4. Programa de auditoría (síntesis – formato ARCO)

Para efectos de coordinación y transparencia del proceso, se adjunta el **Programa de Auditoría ARCO-POAA-2026-AMAT-01**, el cual contempla, a lo menos, los siguientes módulos y pruebas:

4.1 Controles generales (aplican a actividades municipales y auspicios):

a) Verificación de universo 2025 y existencia de programas y decretos aprobatorios.
b) Revisión de análisis de legalidad y certificación/visación jurídica previa.
c) Revisión de visaciones y aprobación formal (DAF, Asesoría Jurídica y Control Interno, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XOOBIT-042
CONTRALORÍA MUNICIPAL

d) Verificación de respaldos y rendición (oportunidad y completitud de evidencias mínimas).

4.2 Controles específicos – Actividades Municipales:

a) Revisión de completitud del Programa (mínimos, costos, topes e imputación contable).
b) Revisión de modificaciones mediante complemento (cuando aplique) y su debida distribución.
c) Revisión de requisitos previos para compras: solicitud, cuenta presupuestaria, programa aprobado y CDP.
d) Revisión de respaldos especiales: gastos de representación, entrega de beneficios a asistentes y publicidad/difusión, con evidencias exigibles previas al pago y/o rendición.

4.3 Controles específicos – Auspicios a terceros:

a) Revisión de encuadre y finalidad del auspicio dentro de funciones municipales.
b) Revisión de completitud del Programa de Auspicio (institución beneficiaria, fundamento y costos).
c) Revisión de coordinación institucional y legalidad previa (Gabinete/Asesoría Jurídica).
d) Revisión de aprobación formal mediante decreto y requisitos para compras asociadas (incluyendo regla del programa adjunto al primer requerimiento del período, cuando corresponda).
e) Revisión de modificaciones con el mismo procedimiento reglamentario.

5. Productos y comunicaciones

El resultado del trabajo se materializará en **Informe ARCO** con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, además de **plan de acción** con responsables y plazos. Durante la ejecución, esta Dirección podrá requerir antecedentes complementarios o aclaraciones a las unidades involucradas, con el objeto de asegurar integridad y suficiencia del examen.
Sin otro particular, saluda atentamente,

Es cuanto debo informar, sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
César Mauricio Arellano Sepúlveda
Director Control Interno
Fecha: 26-02-2026 11:53 CLT
Dirección de Control Interno -
Municipalidad de Constitución

DISTRIBUCION
Sr. Alcalde; Administrador Municipal; Secretario; Director de Administración y Finanzas; Encargado de Transparencia Activa; Gabinete; Cultura y Turismo; DIDECO; Encargado Recintos Deportivos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XOOBIT-042

CONTRALORÍA MUNICIPAL